

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2401/18

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

En Sesión Plenaria de 16 de Noviembre de los corrientes, y por mayoría absoluta, se adoptó Acuerdo de imposición de la Tasa Fiscal reguladora de la Depuración de Vertidos por aguas Negras, Residuales y Pluviales, y de aprobación inicial de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la misma. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un período de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

Mijares, 19 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa, *llegible*.

